

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 1CGL358
MAG/ALK/MMD.

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° E-649 DE 2017, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Y AUTORIZA A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI), UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Santiago, 20-05-2019

EXENTO N° E-240

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la concesionaria JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) en petición adjunta; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante Oficio ORD. N° SE01-914-2019 de 15 de marzo de 2019; el oficio ORD. N° E-25233 de 24 de abril de 2019, de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° E-649 de 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) una Concesión gratuita de inmueble fiscal ubicado en calle 12 de febrero N° 431-435, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el Plano N° I-2-3.222-C.U.; de una superficie de 300,3 m².

Que la escritura pública de concesión debería suscribirse dentro del plazo de 30 (treinta) días, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de un extracto del decreto de concesión, según lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 59 del D.L. N° 1939, de 1977, publicación que se efectuó con fecha 3 de enero de 2018, y que fue notificada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, a la entidad concesionaria mediante Oficio ORD. N° SE01-263 de 15 de enero de 2018.

Que la Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Tarapacá, mediante oficio ORD. N° 616 de 5 de octubre de 2018, solicita se formalice el contrato de concesión de uso gratuito de largo plazo, ya que por razones que se desconocen, el mencionado contrato no se suscribió dentro del plazo, siendo necesario formalizar el contrato de concesión para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley 20.832 del año 2015 y postular al reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, hace presente que en el Decreto (Exento) N° E-649 de 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, se indica que el inmueble fiscal se individualiza en el Plano N° I-2-3.222-C.R.; sin embargo, el Plano tiene extensión C.U. por lo cual se debe autorizar una modificación.

Que la Autoridad Ministerial, ha informado favorablemente la solicitud, proponiendo que proceda a la dictación del acto administrativo, por el cual se otorgue un nuevo plazo para suscribir el contrato de concesión respectivo.

D E C R E T O :

I.- Modifícase el apartado I.- de la parte dispositiva del Decreto Exento N° E-649 de 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, donde dice: Plano N° I-2-3.222-C.R.; debe decir: Plano N° I-2-3.222-C.U.

II.- Autoriza a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) R.U.T. N° 70.072.600-2, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el “Diario Oficial” del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° E-649 de 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° E-649 de 20 de diciembre de 2017, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Felipe Ward Edwards', written in a cursive style.

FELIPE ANDRES WARD EDWARDS
Ministro de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Diario Oficial (extracto)
- Seremi Bs. Nac. Reg. de Tarapacá.
- División de Bs. Nac.
- Dpto de Enaj. de Bs.
- División de Catastro.
- División Jurídica.
- Unidad de Catastro Regional.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **0362ff68-80ff-4008-86a8-f227da824d21**